



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

## CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 27- 2023-SG-MDT/C

Taray, 28 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar,

**VISTO:**

EL INFORME N° 0119-2023-MDT/C-SGDSSM-YACHR de fecha 12 de abril del 2023 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que remite el plan de trabajo para el desarrollo de la actividad por el "LIX (59) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TARAY", el mismo que se llevara a cabo como día central el 06 de mayo del 2023, el INFORME N° 058 2023-EAA/PTO-CONT-MDT de fecha 28 de abril del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, que otorga disponibilidad presupuestal, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo por el "LIX (59) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TARAY", por la suma de S/. 6.320.00 Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles, afecto a la Meta 0018 "Gestión Administrativa" y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 46 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N° 0119-2023-MDT/C-SGDSSM-YACHR de fecha 12 de abril del 2023, el Lic. Yuber Alejandro Choquehuanea Roque como Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios, remite el PLAN DE TRABAJO para el desarrollo de la actividad por el "LIX (59) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TARAY" con una propuesta económica por la suma de S/. 6.320.00 Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles, asimismo remite el programa de actividades y la conformación de la comisión organizadora de festejos, quienes se encargarán de monitorear el cumplimiento de actividades y efectuar las rendiciones correspondientes.

Que, mediante el INFORME N° 058-2023-EAA/PTO-CONT-MDT de fecha 28 de abril del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, otorga disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las actividades establecidas en el PLAN DE TRABAJO por el "LIX (59) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TARAY", por la suma de S/6.320.00 Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles, afecto a la Meta 0018 "Gestión Administrativa".

Que, en el numeral 19) del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias, promover actividades culturales diversas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto MAYORITARIO de los miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó el siguiente;

**Un Gobierno  
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco  
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

## CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2023-SG-MDT/C DE FECHA 28/04/23

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD POR EL "LIX (59) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TARAY", el mismo que formara parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR la PROPUESTA ECONÓMICA, por el monto de S/. 6,320.00 SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES, para cubrir gastos para la celebración del "LIX (59) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TARAY", cuyo presupuesto asignado tiene el siguiente detalle:

META	018 "GESTION ADMINISTRATIVA"
RUBRO	09 RDR
MONTO	S/. 6,320.00 SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Comisión Organizadora de Festejos de la Municipalidad, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Jefatura de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería; y demás áreas competentes procedan conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo municipal.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TARAY  
*Julian Tupa Gallinaupa*  
-----  
JULIAN TUPA GALLINAUPA  
DNI: 24482280  
ALCALDE

**Un Gobierno  
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco  
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com